

SECRETARIA. - Sincelejo, 29 de agosto del 2022.

Señora Juez doy cuenta a usted con el presente proceso, que la demandada presentó memorial, solicitando entrega de títulos.

Sírvase Proveer. -

Angélica María Díaz Pacheco

Secretaria



República De Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo

Radicado: 700014189001-2018-00370-00

Demandante: NARCES MANUEL GUEVARA MONTES C.C. No. 92.507.357

Demandado: LORENA TERAN PEREZ C.C. No. 1.102.811.576

La demandada LORENA TERAN PEREZ, solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentran a favor de este proceso.

Ahora bien, comoquiera que el proceso se encuentra terminado por auto de fecha 15 de octubre de 2020, resulta procedente atender la solicitud. Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágase entrega de los títulos judiciales por concepto de remanente que se encuentra a órdenes del presente proceso con destino a LORENA TERAN PEREZ, que le fueron descontados en virtud de la cautela decretada en este proceso, siempre y cuando no existan embargos de remanente. **En caso de existir embargos de remanente, ponerlos a disposición de la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Milagros Guerra Sampayo', escrita sobre una línea horizontal.

MILAGROS GUERRA SAMPAYO

Juez